

SUSCRICION EN BURGOS.

Por un año. 40 rs.
 Por seis meses. 24
 Por tres id. 15
 Por uno id. 6

Se suscribe á este periódico en la imprenta de Gutierrez é hijos, calle Nueva, esquina á la de S. Juan, núm. 72.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año. 60
 Por seis meses. 34
 Por tres id. 21
 Por uno id. 8

Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta francas de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. la Reina (q. D. g.) y su Real familia continuan sin novedad en su importante salud.

Núm. 40.

Los Alcaldes Constitucionales de esta provincia procurarán averiguar si en sus respectivas jurisdicciones se nota la falta de un hombre cuyo cadáver ha sido hallado á la orilla del rio Ebro en jurisdiccion de Velilla el dia 10 del actual; y en caso afirmativo lo pondrán en conocimiento de este Gobierno, manifestando al propio tiempo las causas y circunstancias de la desaparicion y muerte de dicho hombre, que era de treinta años de edad por arriba, estatura 5 pies, sin defecto en su conformacion, de buena denticion, escepto la primera muela de la mandibula derecha inferior que estaba cariada y consumida. =Burgos 23 de Enero de 1856.= Domingo Saavedra.

Núm. 41.

Los Alcaldes Constitucionales de esta provincia, Guardia civil y dependientes del ramo de Vigilancia pública, procederán á la captura del confinado Juan Miró y Bosi, que desertó del Presidio de esta Capital el dia 18 del actual, llevándose 3,140 rs. en oro y plata y una pistola de la pertenencia del Sr. Comandante de dicho establecimiento penal, y caso de ser habido lo pondrán con toda seguridad á mi disposicion, á cuyo efecto se insertan seguidamente las señas del referido sugeto. =Burgos 23 de Enero de 1856.= Domingo Saavedra.

Señas del fugado.

Pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz regular, boca idem, barba clara, cara regular, color moreno, estatura 5 pies, edad 20 años; su trage se compone de pantalon de gris, chaqueta castaña, gorra y esclavina azul.

Núm. 42.

DIRECCION DE BENEFICENCIA.

Usando de las facultades que me concede el art. 8.º de la ley de 20 de Junio de 1849, y de conformidad con las propuestas hechas, he nombrado las juntas municipales de Beneficencia que á continuacion se expresan para el bienio que principia en el mes actual.

ABELLANOSA.

D. Indalecio Grijalba, Cura párroco.
 José Garcia, Regidor.
 Felipe Paredes, Cirujano.
 Manuel Villanueva.

CASTAÑARES.

D. Paulo Franco, Cura párroco.
 Celedonio Ruiz, Regidor.
 Juan Ibañez, Cirujano.
 Braulio Duque, Vecino.

CASCAJARES DE BUREBA.

D. Severo Gomez, Cura párroco.
 Marcelino de Torres, Regidor.
 Luis Moral, Cirujano.
 Francisco Fernandez Perez, Vecino.

CERECEDA.

D. Telesforo Rodriguez Sedano, Médico-cirujano.
 Paulino Diez, Regidor.
 Eustasio Saiz, Cura sirviente.
 José de Mata, Vecino.

CUBILLO DEL BUTRON.

D. Juan Felix de Marquina, Cura párroco.
José Pereda, Regidor,
Ildefonso de la Iglesia, Cirujano.
Luis de Marquina, Vecino.

HOZ DE ARREBA.

D. Lucas Peña, Cura párroco.
Nicolás Diaz, Regidor.
Felix Zansainllo, Cirujano.
José Gonzalez, Vecino.

LADOSO.

D. Pedro del Rio, Cura párroco.
Jacinto de la Torre, Regidor.
Nicolás Barrio, Cirujano.
Faustino Nebreda.

GUINICIO.

D. Manuel Garcia de la Presa, Cura.
Juan Montejo, Regidor.
Francisco San Martin, Cirujano.
Benito Tovalina.

ORÓN.

D. Pablo Sojo, Cura párroco.
Miguel Garcia, Regidor.
Cándido Velez, Cirujano.
Vicente Garcia, Vecino.

PUEBLA DE ARGANZON.

D. Eugenio Castillo, Cura párroco.
Felipe de Ayala, Regidor.
Victor Palacion, Médico.
Vicente Guinea, Vecino.

QUINTANILLA RIOFRESNO.

D. Pedro Rando, Cura párroco.
Fermin Serna, Regidor.
Bruno Varona, Vecino.
Ignacio Ramila, Cirujano.

QUINTANILLA SAN GARCIA.

D. Manuel Viscura, Párroco.
Hilario Cano, Regidor.
Juan Climaco Mingo, Médico.
Policarpo Vesga, Vecino.

REVILLALCON.

D. Juan de la Fuente, Cura párroco.
Agustin del Buezo, Regidor.
José Soto, Vecino.

ROYUELA.

D. Antonio Gutierrez, párroco.
Nicolás Diez, Regidor.
Antonio Garcia, Cirujano.
Cárlos Ronda, Vecino.

TERRADILLOS.

D. Lázaro Rojo, Cura párroco.
Gavino Cuasante, Regidor.
José Gomez, Cirujano.
Tiburcio Vicario, Vecino.

TORREPADRE.

D. Luis Nieto, Cura párroco.
Vicente Gutierrez, Regidor.
Francisco Alonso, Cirujano.
Manuel Gonzalez, Vecino.

VILLARCAYO.

D. Francisco Gonzalez, Cura párroco.
Francisco Gallo, Regidor.
Venancio Gallo, Médico.
Manuel Arnaiz.

VILLANUEVA DEL CONDE.

D. Francisco Garcia Lomana, Cura párroco.
Nicolás Medina, Regidor.
Francisco Angulo, Cirujano.
Felipe Barona, Vecino.

ZUÑEDA.

D. Felipe Gil, Cura párroco.
Lorenzo Martinez, Regidor.
Gregorio Laredo, Cirujano.
Eugenio Clemente, Vecino.

Lo que se publica en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados y Ayuntamientos respectivos. Se advierte que los Sres. Alcaldes constitucionales son presidentes natos de dichas juntas. Burgos 23 de Enero de 1856.—*Domingo Saavedra.*

Tesoreria de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

BILLETES DEL ANTICIPO VOLUNTARIO DE LA EMISION DE 250 MILLONES.

RELACION de los contribuyentes al citado anticipo que no han canjeado hasta el día las cartas de pago que los facilitó esta oficina por los billetes del Tesoro.

D. Lucas Pinilla.

Antonio Maltrana.

José Maria Machin.

Josefa Gorrita.

Manuel Maria Quintana.

José Ballesteros.

Manuel Perez.

Manuel Gutierrez.

Lorenzo Saez.

Catalina Ayala.

Jacinto Castaño.

Lucas Zurita.

Gil San Roman.

Pedro Ochoa.

Felix Ruano.

Maria Molina.

Emeterio Quintanilla.

Leon Quintanilla.

Herederos de Doña Francisca

Vinuesa.

Sotera Martinez Velasco.

Manuel Salazar.

Herederos de D. Gregorio del

Val.

Juan Manuel Ruiz.

Manuel Lopez Angulo.

Petra Villanueva.

Idem la misma.

Francisco Saez.

Severo Navas.

D. Fermin Aza.

Nicolás Rivera.

Fermin La Sala.

Enrique Zorrilla.

Ramona Fuertes.

Vicente Cormera.

Isidro Carriga.

Francisco Ajulia.

Fermin Arce.

Lucas Val.

Demetrio Temiño.

Patricio Lucio.

Tomas Pereda.

Estanislao de la Riva.

Fernando Alonzo.

Joaquin Calera.

Millan Varona.

Nicolás Cortés.

Saturnino de la Riva.

Manuel Salazar.

Joaquin Gil.

Pedro Garcia.

Juan Barbadillo.

Antonio Quevedo.

Manuel Gutierrez.

Angel.

Herederos de Landa.

Tomas Arranz.

José Vicente Ventosa.

Antonio Gonzalez.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, para que los interesados se presenten por sí, ó por medio de personas conocidas en el término mas breve que les sea posible, en esta Tesorería á fin de verificar el cange con objeto de que no les sea perjudicial la demora. Burgos 22 de Enero de 1856.—*Manuel Sanchez del Campo.*

Comision principal de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Burgos.

Segun los asuntos de recaudacion que el cobrador de esta comision lleva en sus troges resulta que gran porcion de renteros por Bienes Nacionales ha entregado cantidades á cuenta desde el mes de Setiembre en adelante, y que despues no ha completado los pagos ni formalizado las entregas, causando con tal morosidad grave perjuicio al Tesoro público

Sin perjuicio de que los renteros citados sufriran apremio en grado igual que si no hubieran entregado cantidad alguna, debe esta comision advertirles, que no está en el caso de aceptar por tiempo limitado la responsabilidad que produce la mencionada entrega parcial é informal, y para declinar desde luego dicha responsabilidad, les previene de la necesidad en que se hallan de completar y formalizar sus pagos antes del dia 15 del inmediato Febrero, pues desde el mismo cesará el servicio del cobrador que la comision sostiene en su panera del Cármen, y aquellos perderán el derecho de quejarse, si su indolente morosidad les ocasiona cualquiera vejacion. Burgos 22 de Enero de 1856.—*Francisco Arquiga.*

COMANDANCIA GENERAL Y GOBIERNO MILITAR DE BURGOS.

El Exmo. Sr. Capitan General de este Distrito, en oficio de ayer, me dice lo que copio.

«El Sr. Sub-secretario del Ministerio de la Guerra encargado interinamente del Despacho del mismo con fecha 2 del actual, me dice lo que sigue:—Exmo. Sr.—La Reina (q. D. g.) se ha servido mandar que tan luego como V. E. tenga noticia oficial del fallecimiento de alguno de los Caballeros de la orden de San Hermenegildo en cualquiera de sus Categorías que dependa de la autoridad de V. E. sin pertenecer á Cuerpo determinado, estén ó no disfrutando pension de la expresada orden, lo avise directamente al Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y puntual observancia, y á fin de que insertándolo en el Boletín oficial de la provincia, llegue tambien á noticia de los Alcaldes de los pueblos, para que en el momento de fallecer cualquier Oficial, sea cual fuere su situacion, en los suyos respectivos, se informen si se hallaban ó no en posesion de la indicada Cruz de S. Hermenegildo en cualquiera de sus tres categorías y den parte á V. E. con expresion de la que fuese.»

Lo que se hace saber para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos de esta provincia á fin de que puedan dar cumplimiento á lo que queda expresado.—Burgos 22 de Enero de 1856.—El Brigadier Gobernador.—Gallardon.

ANUNCIOS OFICIALES.

COMISION SUPERIOR

DE INSTRUCCION PRIMARIA DE VIZCAYA.

Se hallan para proveer á oposicion en esta provincia, las escuelas siguientes:

OROZCO.

Una elemental de niños, en el barrio de Zubiaur, dotada con 3000 rs. de sueldo, 300 en compensacion de la casa que pertenece al profesor, satisfechas ambas cantidades por trimestres de los fondos municipales, y ademas un real de vellon anual, en concepto de retribuciones, por cada alumno no pobre, de los que concurran á la enseñanza, con la cláusula de que el agraciado deberá poseer el idioma vascongado.

BEGOÑA.

La escuela elemental de niñas, con el sueldo anual de 2,400 rs. satisfechos de los fondos del comun, en el que van incluidas las retribuciones, consignando ademas otros 300 rs. por la casa habitacion hasta tanto que se habilite la que se está construyendo.

El concurso público para la de maestro dará principio el dia 12 del próximo Febrero y 9 horas de su mañana en el local destinado al efecto, y el de maestras el 26 del espresado mes.

Los aspirantes, de ambos sexos, presentarán en la Secretaría de esta superior provincial con seis dias de anticipacion, la partida bautismal, testimonio del título y certificacion del Ayuntamiento y cura párroco de su domicilio, en cumplimiento á lo prevenido por el artículo 21 del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847. Bilbao 15 de Enero de 1856.—El Gobernador Presidente, *Mamés de Benedicto.*

Comision superior de Instruccion primaria de la provincia de Soria

Se halla vacante la escuela elemental completa ampliada de la Villa de Medinaceli con la dotacion fija anual de 3,000 rs. en metálico, satisfechos por trimestres de los fondos municipales, otros 500 ó 600 á que ascenderán próximamente las retribuciones de los niños y la casa correspondiente al Maestro.

Igualmente se encuentra vacante la plaza de Directora de la escuela pública de niñas de esta Capital, con la dotacion fija de 3,500 rs. pagados en iguales épocas y términos que el anterior y la necesaria habitacion tambien para la profesora.

Una y otras escuelas se proveerán por medio de oposicion en las generales que han de tener lugar durante el mes de Junio próximo venidero, con arreglo á lo que so-

bre el asunto dispuso la Real orden de fecha 7 de Junio de 1850.—Soria 10 de Enero de 1856.—E. P. G. Luis Diaz Montes.—Isidro Martinez de Toro.—Secretorio.

Juzgado de primera instancia de Villarcayo.

D. Miguel de Bobadilla, Juez de primera instancia de este partido judicial de Villarcayo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellania colativa que fundaron en esta villa de Villarcayo Don Andres Fernandez de la Lastra y su muger Doña Maria Antonia Sobrino y Murga; cuya adjudicacion en propiedad, sin perjuicio de los derechos adquiridos por el actual Capellan D. Manuel Fernandez Calderon, se ha pedido á instancia de D. Pedro Ruiz de Somavilla, vecino de Condado, para que comparezcan á deducir su derecho en este Juzgado en el término preciso de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, con apercibimiento de que no compareciendo por sí ó persona que les represente con poder bastante, les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado en providencia de este dia.

Dado en Villarcayo á siete de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Miguel de Bobadilla.—Por su mandado, Pablo Gomez.

Ayuntamiento constitucional de Valdivielso.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de los ocho pueblos que componen el partido titulado el Valle de Abajo de Valdivielso, cuya dotacion consiste en 130 fanegas de trigo á laga de buena calidad, cobradas por el Ayuntamiento, libre de todas contribuciones excepto de la del subsidio.

Este Valle tan conocido, abundante en frutas y cereales, ofrece otras ventajas, y la no pequeña de hallarse los pueblos que componen dicho partido á distancia de media legua del destino donde ha de residir.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en el término de veinte dias desde su publicacion en el Boletin oficial al Alcalde constitucional de la Merindad de Valdivielso, francas de porte, sin cuyo requisito no se las dará curso. Quintana de Valdivielso 16 de Enero de 1856.—El Alcalde, José Marquina.

Ayuntamiento constitucional de Redecilla del Camino.

Se halla vacante la plaza de médico de esta villa y sus anejos, que lo son Castil Delgado, Ibrillos, Sotillo, Redecilla del Campo, Quintana de Rioja, Quintanilla del Monte, Vitoria y Vascañana, el mas lejos dista tres cuartos de legua, su dotacion consiste en 208 fanegas de trigo y quince de cebada de buena calidad, cobradas y puestas por los Ayuntamientos en su casa en S. Miguel de Setiembre y casa para vivir; los

aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al presidente del Ayuntamiento en término de un mes. Redecilla del Camino 15 de Enero de 1856.—Librato Villar.

Alcaldia constitucional de Mazuela.

Se halla vacante la plaza de cirujano del pueblo de Mazuela y su anejo Olmilos de Muño, distante medio cuarto de legua, cuya dotacion anual consiste en ciento cuarenta fanegas de trigo de buena calidad, pagadas por sus Ayuntamientos en S. Miguel de Setiembre de cada año, casa de valde y libre de contribuciones excepto la de subsidio.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Alcalde de dicho Mazuela hasta el dia 15 de Febrero próximo, en que se proveerá. Mazuela 22 de Enero de 1856.—P. A. del Ayuntamiento, el Alcalde, Santiago Guerra.—Bernardo Porres, Secretario.

ANUNCIOS PARTICULARES.

LA MUTUALIDAD.

Compañia general Española de seguros mutuos contra incendios.

A fin de que los sócios de esta Capital y provincia tengan una representacion que pueda inspeccionar los actos de esta sub-direccion ya se refieran á adhesiones que por exageracion de valores, poca moralidad del suscriptor ú otras causas, no deban admitirse, ya tambien á los que, sucediendo un incendio, deben de practicarse en averiguacion de las causas que le hubiesen producido, de la identidad entre los efectos dañados ó quemados con los que resulten designados en la adhesion del asegurado, de la verdadera apreciacion de ellos y demas que convingan á los intereses de la sociedad; se ha nombrado una junta de vigilancia provincial compuesta de los señores sócios

D. Juan Pablo de Tejada, Presidente.

VOCALES.

S. Pedro Ventosa y Compañia,
D. Bonifacio Gil y Rojas.
D. Manuel S. Martin.
D. Felix Moral.

Lo que se hace saber para satisfaccion de los señores sócios. Burgos 22 de Enero de 1856.—1 Representante de la compañía, Venancio Puentes.

VENTA DE VARIAS FINCAS.

Los que gusten interesarse en la compra de varias fincas procedentes de la parte libre de un vínculo, pueden dirigirse en esta Ciudad á Mateo de la Morena, calle de la Paloma, núm. 20, el que dará las noticias convenientes; tambien se admiten proposiciones á las fincas de cada pueblo por separado; los pueblos donde radican las fincas son:—El Capiscol.—Renuncio.—Santibañez.—Los Tremellos.—Marmellar de Abajo.—Tobes.—Busto.—Isar.—Palacios.—Santa Olalla.—Villagutierrez.—Celada de la Torre.—Vilviestre.—Villalvilla junto á Burgos.—Villanueva Rio Ubierna.—Villaverde Peñaorada.—Robredo Temiño y Córtes.

Imp. de Gutierrez é hijos.